

Procedimiento para Solicitud de Información Pública

1. Presentar la solicitud por escrito o medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada.
2. Presentada la solicitud de información pública, se resolverá en un término de (10) días hábiles declarándose con o sin lugar la petición.
3. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse a su requerimiento, en forma personal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información.


Marlon Díaz
01/10

